



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--|---|
| CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP | 19573310500120170001501 |
| TIPO RECURSO: | Extraordinario de Casación |
| RECORRENTE: | JAMIR SEGOVIA AYALA |
| OPOSITOR: | PAPELES DEL CAUCA S.A. (hoy, KIMBERLY COLPAPEL S.A.S.), COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LAS VEREDAS UNIDAS DE PUERTO TEJADA -COOTRAVEUNIDAS-, SUPPLA S.A. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.; LIBERTY SEGUROS S.A.; ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A.-CONFIANZA S.A. |
| FECHA SENTENCIA: | 26 de marzo de 2025 |
| IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: | SL713-2025 |
| DECISIÓN: | NO CASA-SIN COSTAS |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR.JORGE PRADA SANCHEZ |

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 31/03/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 31/03/2025, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03/04/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 26 de marzo de 2025.

SECRETARIA _____